

# **MOVILIDAD DURANTE EL DOCTORADO**

Mercedes Fernández  
Coordinadora de movilidad  
Facultad de Ciencias Biológicas  
Universitat de València

# MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

VNIVERSITAT  
E VALÈNCIA Vicerectorat  
d'Internacionalització i Cooperació



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

Presupuesto de la Universidad de Valencia

# DOCTORADO INTERNACIONAL

- Estancia mínima de 3 meses fuera de España en universidades o centro de investigación
- Estancia avalada por el/la directora/a de tesis y aprobada por la Comisión Académica
- Documento de actividades del doctorando

# CONVOCATORIA (2019)

- Modalidades:

**Modalidad A:** Movilidad dentro de Europa (Erasmus Prácticas)

Países participantes en el programa Erasmus (28 miembros de la Unión Europea + Liechtenstein, Islandia, Noruega y Macedonia)

**Modalidad B:** Movilidad no europea

Países diferentes a los de la modalidad A (incluida Suiza)

Convocatoria única y solo se puede elegir un único destino, de Modalidad A o de Modalidad B

# REQUISITOS GENERALES

1. Estar matriculado/a en programa de doctorado oficial de la UV

Requisito a cumplir desde la solicitud hasta el final de disfrute de la beca

2. País diferente a la nacionalidad del solicitante, salvo si se tiene la residencia permanente en España

3. Para 2020: Prioridad quien no haya disfrutado de esta misma beca anteriormente, pero sí que se puede volver a solicitar

4. El/la estudiante ha de comprobar si es compatible con su beca predoctoral, si es el caso.

# REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **Modalidad A:**

1. Tener la nacionalidad de alguno de los países participantes en el programa Erasmus (28 miembros de la Unión Europea + Liechtenstein, Islandia, Noruega y Macedonia)

2. Nacionales de terceros países si se dispone de permiso de residencia en España válido

3. Estancia en **institución titular de Carta Erasmus** (*ECHE Holder's list*) y que esté en alguno de los estados que participen en el programa Erasmus (28 + 4)

[https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en)

# DURACIÓN ESTANCIA

1. Modalidad A: Mínimo 3 meses, máximo 4 meses
2. Modalidad B: mínimo 3 meses
3. Inicio: resuelta la convocatoria y publicada la lista definitiva de beneficiarios (fin: 14/01/2019, publicación: 31/01/2019)
4. Finalización: en el año de la convocatoria
5. Estancias deben ser ininterrumpidas
6. No pueden ser menos de 3 meses ni cambiar el destino una vez adjudicada

# NÚMERO DE BECAS

- 20 becas en cada modalidad
- Si hay sobrantes de una modalidad pueden adjudicarse a la otra, dependiendo del presupuesto
- 2019: 15 en modalidad B, 25 en A (100 solicitudes)

# CUANTÍA

- **Modalidad A**

Erasmus+	País de destinació	Import mensual <b>2019</b>
<b>Grup 1.</b> Països del programa amb costos de vida més alts	Dinamarca, Finlàndia, Irlanda, Islàndia, Liechtenstein, Luxemburg, Noruega, Regne Unit, Suècia	400 €
<b>Grup 2.</b> Països del programa amb costos de vida mitjans	Alemanya, Àustria, Bèlgica, Xipre, França, Grècia, Itàlia, Malta, Països Baixos, Portugal	350 €
<b>Grup 3.</b> Països del programa amb costos de vida més baixos	Bulgària, Croàcia, Eslovàquia, Eslovènia, Estònia, Hongria, Letònia, Lituània, Macedònia, Polònia, Txèquia, Romaniaa	300 €

+ 1000 € fondos propios de la UV

- **Modalidad B**

(2019)

- 2000 € fondos propios UV (se paga cuando envían el certificado de incorporación)
- A cargo del/la beneficiario/a: gastos de viaje, alojamiento, manutención y otros gastos

# DOCUMENTACIÓN

- Acuerdo de prácticas o de aprendizaje, con las firmas correspondientes, en modalidad A o B, respectivamente
- Declaración de incorporación de la estancia a las actividades

**Coordinadora de movilidad (programa de doctorado):**

Rosario Gil (rosario.gil@uv.es)

# PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- ENTREU
- Registro de entrada
- Administraciones públicas (artículo 38.4, ley 30/1992, 26/11)
- Un mes desde publicación en DOGV

# PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- ENTREU
- Registro de entrada
- Administraciones públicas (artículo 38.4, ley 30/1992, 26/11)
- Un mes desde publicación en DOGV

# CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico: nota media de la titulación que dio paso a los estudios de doctorado

# OBLIGACIONES

- Tarjeta sanitaria europea (TSE)/Cobertura sanitaria y de responsabilidad civil (modalidad A/B)
- Convenio de subvención (modalidad A), con cuenta bancaria
- Test previo y posterior de conocimiento de idioma (modalidad A)
- Visado cuando sea necesario (modalidad B)
- Certificado de incorporación/estancia
- Informe de actividades



[Inicio](#) > [Relaciones Internacionales](#) > [Relaciones Internacionales](#) > [Programa Erasmus Estudios](#) > [Outgoing](#) > [Erasmus Postgrado](#)

<b>Programa Erasmus Estudios</b>
<a href="#">Programa Erasmus Prácticas</a>
<a href="#">Programa SICUE</a>
<a href="#">Programa Internacional</a>
<a href="#">Erasmus+ Movilidad no Europea</a>
<a href="#">Otras becas y programas</a>
<a href="#">Movilidad PDI/PAS</a>
<a href="#">Convenios</a>
<a href="#">Proyectos</a>
<a href="#">Promoción lingüística</a>
<a href="#">Eventos</a>
<a href="#">Información y contacto</a>
<a href="#">Anuncios y convocatorias</a>

## Programa Movilidad Erasmus Postgrado

[Outgoing](#) | [Incoming](#) | [Calendario, asignaturas y horarios](#) | [Documentos útiles](#) | [Recursos de interés](#) | [FAQs](#)

[Información general](#) | [Convocatorias](#) | [Requisitos lingüísticos](#) | [Becas económicas](#) | **[Erasmus Postgrado](#)**

- [1. Movilidad Internacional de Doctorado](#)
- [2. Movilidad Erasmus Máster](#)

### 1. Movilidad Internacional de Doctorado

#### **RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO - 2019**

**-Anexo I: [Lista de personas beneficiarias](#) en Modalidad A (Erasmus) y en Modalidad B (Internacional)**

**-Anexo II: [Lista de espera](#) en Modalidad A (Erasmus) y en Modalidad B (Internacional)**

**-Anexo III: [Lista de solicitudes excluidas](#),**

***Las personas beneficiarias deberán realizar la aceptación de la beca presentando en el Servicio de Relaciones internacionales el [Anexo IV-A CONVENIO DE SUBVENCIÓN para la Modalidad A \(Erasmus\)](#) o el [Anexo IV-B ACEPTACIÓN \(Internacional\)](#)***

*Nota informativa: Las adjudicaciones que puedan resultar de cualquier renuncia se notificará a cada nueva persona beneficiaria en el momento en que se produzca la renuncia, sin perjuicio de que se publique la lista final de personas beneficiarias una vez finalizado el curso 2018-2019*

#### **Convocatoria de Becas de Movilidad Internacional de Doctorado para el año 2019**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de becas para estudiantes de programas de doctorado regulados por el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, para realizar estancias que completen la actividad específica de movilidad del programa de doctorado correspondiente y favorezcan la obtención de la mención internacional.

# INFORMACIÓN



Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

Dentro de la biblioteca, al lado de la Tenda

## *Oficina del Campus de Burjassot*

Nom	Càrrec	Correu	Telèfon
Matheu Tomás, María José	Cap d'unitat	relint.burjasot@uv.es	963544414
Belmar Valls, Maricarmen	Administrativa	relint.burjasot@uv.es	963544414

## Servicios centrales

### Sección de programas de movilidad

Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
Enjuto Castellanos, María Esther	Jefa de Sección	Esther.Enjuto@uv.es	963864802

**Coordinadora de movilidad (programa de doctorado):**

Rosario Gil (rosario.gil@uv.es)